

BASES CONCURSO
“No te quedes sin ir al Cosquín UY 2025”

JETSMART SA. (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“No te quedes sin ir al Cosquín UY 2025”** (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso contará con una única modalidad de participación a través de la red social Instagram. Para participar, deberás comentar con la persona con la que te gustaría ir al Cosquín y seguir la cuenta de jetsmart_uruguay. El premio consistirá en 2 entradas para el Cosquín.

El llamado es a que todos participen entre el **22 de mayo de 2025 a las 18:00 hrs y hasta el día 23 de mayo de 2025 a las 12:00 hrs**. El sorteo se realizará de forma manual a partir del **23 de mayo 2025**, donde obtendremos al ganador. Para lo cual, será escogido directamente por JetSMART.

Se elegirá a 2 ganadores para las 2 entradas al Cosquín. Los ganadores serán notificados el **23 de mayo de 2025**, a través de la red social Instagram, en dónde se les hará llegar directamente las entradas digitales.

Si el ganador no llegase a responder la notificación en 4 horas corridas, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un ganador en su reemplazo.

Premio del concurso:

2 entradas al Cosquín Uruguay 2025, es decir, para el ganador y 1 acompañante, según. Las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos:

1. El Premio será válido sólo para los ganadores seleccionados de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. Beneficio personal y no transferible.
3. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de Uruguay.
4. Se escogerán a 2 ganadores, de 2 entradas para cada uno.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, en su cuenta de Instagram.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse

debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de las entradas comprendidas en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable.

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART.

7. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Uruguay.

8. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Montevideo, Mayo de 2025.